

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA 6/2022 DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2022**

=====

En Valle de Tobalina, 30 de junio de 2022. Siendo las nueve horas y treinta minutos , se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación que luego se dirá bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Raquel González Gómez y asistidos de mí, el infrascrito secretario, con el objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria al efecto y según el orden del día fijado.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE:** Raquel González Gómez

**CONCEJALES:**

Luis Alberto Fernández Vadillo  
Jose Ramón Bergado Barredo  
Jesús Angel López de Mendoza Ochoa  
Pilar García Ruiz

Jose Luis Conde Prieto

Jose Antonio López Martínez

**AUSENTES:,**

**SECRETARIO:** Dña M<sup>a</sup> Dolores Maña Cerezo.

Abierta la sesión por la sra. Alcaldesa Presidenta a la hora indicada, se procedió al tratamiento y resolución del orden del día en la forma que sigue:

**1º. - APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:**

Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 13 de junio de 2022 mediante fotocopia del borrador entregada a los asistentes, se pregunta a los presentes si tienen que formular alguna alegación.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde , no se ha recogido la intervención del representante del Grupo de VenT, a la intervención de la Sra. Alcaldesa” Es una gran irresponsabilidad de su grupo votar en contra de estas alegaciones, las zonas rurales no tienen fuerza y si encima no estamos unidos ante un tema tan importante, me encargare de que los vecinos conozcan que

ha votado en contra”, solicito se añada al al acta que dijimos “ sois vosotros los que queréis que se queden los residuos en los ATDs”

Se procede a la votación y se aprueba el acta de la sesión por cinco votos a favor del Grupo Popular y Socialista y dos votos en contra de VenT.

## **2º.- BAJAS Y DEVOLUCIONES.**

1.Resultando que habiendo sido emitidos los Padrones de la Tasa Reguladora del Suministro de Agua Potable del mes de Septiembre del ejercicio 2021.

Resultando que en dicho Padrón se ha emitido el siguiente recibo a nombre de D<sup>a</sup>. M. Carmen Diez Expósito, correspondiente a la vivienda sita en CI Zona Residencial Uno, 15 de la localidad de Montejo de Cebas (Burgos):

| <b><u>NUM. RECIBO</u></b> | <b><u>MES</u></b> | <b><u>IMPORTE</u></b> | <b><u>LECTURAS</u></b> |
|---------------------------|-------------------|-----------------------|------------------------|
| 425                       | SEPTIEMBRE        | 125,33 €              | 13.594-13.769          |

Vista la alegación presentada por D<sup>a</sup>. M. Carmen Diez Expósito indicando que la lectura tan alta se deben a una avería de agua ocasionada en el mes de Septiembre y arreglada en fecha 28 de septiembre de 2021 en cuanto se localizó.

Que presenta factura del arreglo de la misma.

Considerando que se admite lo alegado, es por lo que, visto el informe de favorable de la Comisión Informativa se acuerda por unanimidad :

Se proceda a la devolución y baja del recibo indicado y emitir un recibo nuevo con la tasa girada en el mismo periodo en el año anterior 2020 correspondiéndole el siguiente importe:

| <b><u>ABONADO</u></b>   | <b><u>PADRÓN</u></b> | <b><u>IMPORTE</u></b> |
|-------------------------|----------------------|-----------------------|
| M. Carmen Diez Expósito | SEPTIEMBRE           | 58,01 €               |

2. Resultando que D. ROBERTO PAREDES GARCIA aparece dado de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2022 del vehículo modelo RENAULT R 21 TXE matrícula BI4458AP.

Practicadas las comprobaciones oportunas resulta que en fecha 22 de Agosto de 2.016 se procedió a la tramitación de Cambio de Titular del vehículo indicado por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Considerando que se admite lo alegado, es por lo que, visto el informe de favorable de la Comisión Informativa se acuerda por unanimidad :

Se proceda a la Baja de dicho Vehículo en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 y proceder a la devolución y a su regularización.

3. Resultando que D. JESUS ORTIZ ALONSO aparece dado de alta en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de los años 2020, 2021 y 2022 del vehículo modelo EBRO 470 matrícula P00526VE.

Practicadas las comprobaciones oportunas resulta que en fecha 4 de Diciembre de 2019 se procedió a la tramitación de Cambio de Titular del vehículo indicado por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Considerando que se admite lo alegado, es por lo que, visto el informe de favorable de la Comisión Informativa se acuerda por unanimidad :

Se proceda a la Baja de dicho Vehículo en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 y proceder a la devolución y a su regularización.

4. Resultando que en el Padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del año 2022, aparecen dado de alta los siguientes vehículos por duplicado

| <b><u>INTERESADO</u></b>     | <b><u>MATRICULA</u></b> | <b><u>NºRECIBO</u></b> | <b><u>IMPORTE</u></b> |
|------------------------------|-------------------------|------------------------|-----------------------|
| JUAN CARLOS GARRASTACHO LETE | S1144AC                 | 869                    | 89,61 €               |
| JUAN CARLOS GARRASTACHO LETE | PO1140AC                | 861                    | 35,97 €               |

Resultando que se han generado por duplicado dichos recibos.

Considerando que se admite lo alegado, es por lo que, visto el informe de favorable de la Comisión Informativa se acuerda por unanimidad :

**Se proceda a la Baja de los recibos 869,861 y 485 correspondientes a los vehículos matrícula S1144AC y PO1140AC respectivamente en el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2022 y proceder a su regularización.**

5.Resultando que habiendo sido emitido el Padrón del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente al ejercicio de 2021

Y RESULTANDO que en dicho Padrón figura como contribuyente el siguiente:

| <b>Titular</b>                                | <b>Ref. Recibo</b> | <b>Importe</b> | <b>C.Pon</b> | <b>R.Prov</b> |
|---|--------------------|----------------|--------------|---------------|
| METALURGICA<br>INDUSTRIAL MIRANDESA,<br>S.L.. | CIA<br>10          | 277,32         | 216,66       | 60,66 €       |

Resultando que según documentación presentada se ha realizado el cese de la actividad que se desarro en: C/ Santa Maria de Garoña-Valle de Tobalina (Burgos) con Grupo o epígrafe/sección IAE: 5048 MONTAJES METALICOS E INSTALAC. INDUSTRI.. en fecha 15/02/2021 es por lo que,

Considerando que se admite lo alegado, es por lo que, visto el informe de favorable de la Comisión Informativa se acuerda por unanimidad :

**Se proceda a la Baja del recibo indicado del Padrón del Impuesto Actividades Económicas del ejercicio 2021 y proceder a la devolución de la parte de la cuota trimestralmente que corresponda desde la fecha de cese de actividad, lo que supone un total de 277,32 € ( C.Pon: 216,66 € R.Prov.: 60,66 €)**

5º- Resultando que habiendo sido emitido el Padrón del Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente a los ejercicios de 2021.

Y RESULTANDO que en dicho Padrón figura el solar de la localidad Quintana Martín Galindez con Referencia Catastral 09412A521150270000KF con los siguientes datos:

| <b>Ejercicio</b>                   | <b>VALOR<br/>CATASTRAL</b> | <b>BASE<br/>LIQUIDABLE</b> | <b>Importe</b> |
|------------------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------|
| 2021                               | 20.631,60                  |                            |                |
| MARIA TERESA FERNANDEZ<br>COMBARRO |                            | 18.208,42                  | 72,83 €        |

Resultando que D<sup>a</sup> MARIA TERESA FERNANDEZ COMBARRO, como titular del inmueble, presenta reclamación a este Ayuntamiento de Valle de Tobalina sobre la base liquidable aplicada en el ejercicio 2021 para el cobro del recibo de IBI URBANA del inmueble indicado.

Visto que presenta Resolución de Acuerdo de Alteración de la Gerencia Territorial del Catastro en el que se refleja la cesión de terreno de la finca 521-15027 (402 m<sup>2</sup>) a favor del Ayuntamiento de Valle de Tobalina para vial público, rectificando el valor catastral asignado a dicho terreno de Ref. Catastral: 09412A521150270000KF, con efecto de dichas alteraciones en el Catastro desde el 25 de Noviembre de 2020, quedando los siguientes valores:

| <b>Ejercicio</b>                   | <b>VALOR<br/>CATASTRAL</b> | <b>BASE<br/>LIQUIDABLE</b> | <b>I<br/>m<br/>p<br/>o<br/>r<br/>t<br/>e</b> |
|------------------------------------|----------------------------|----------------------------|--|
| 2021                               |                            |                            |  |
| MARIA TERESA FERNANDEZ<br>COMBARRO | 7.304,00                   | 7.304,00                   | 29,2<br>2 €                                  |

Considerando que el recibo emitido en el Padrón del Impuesto Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana correspondiente a los ejercicios 2021, se han realizado sobre la Base Liquidable errónea y por lo tanto el importe cobrado es erróneo.

Considerando que se admite lo alegado, es por lo que, visto el informe de favorable de la Comisión Informativa se acuerda por unanimidad :

**Proceder a practicar un nuevo recibo en el ejercicio 2021 correspondiendo a la siguientes cantidad y a regularizar la situación.**

| Ejercicio | Titular                            | VALOR<br>CATASTRAL | BASE<br>LIQUIDABLE | Importe |
|-----------|------------------------------------|--------------------|--------------------|---------|
| 2021      | MARIA TERESA FERNANDEZ<br>COMBARRO | 7.304,00           | 7.304,00           | 29,22 € |

### **3º.- MODIFICACION ORDENANZA SUBVENCIÓN ENERGIA ELECTRICA.**

Se da cuenta que se pretende modificar la subvención para Energía Eléctrica que se concede a los vecinos, para incluir también a los negocios ubicados en el Valle de Tobalina, y ampliar la cantidad a de 120,00 a 150,00 €.

#### **Artículo cuarto.- Beneficiarios:**

Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones:

- Las personas físicas, cabezas de familia o persona principal en la hoja padronal, cuya residencia se encuentre en el municipio y estén empadronados en el momento en que se haga la solicitud y momento del pago.

- Titular de negocios ubicados y con domicilio social en el municipio del Valle de Tobalina.

Están excluidos de estas subvenciones:

- Los que sean deudores, directos o subsidiarios, al Ayuntamiento por cualquier concepto. Las deudas no serán objeto de compensación con estas subvenciones.

- Los que en el momento de la solicitud o pago tengan iniciado expediente por infracción urbanística, de orden público....

**Artículo octavo.- Importe:**

**El importe de la subvención a conceder por año y beneficiario será de:**

**-150,00 € particulares**

**- 150,00 € negocios.**

o la cuantía de la suma de los recibos del año si no llegara a dicha cantidad. En todo caso el importe de la subvención no será mayor que el del coste del consumo anual.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde , En el mes de mayo del 2002 se acordó la actual Ordenanza Reguladora de Concesión de Subvención por Consumo de Energía Eléctrica

La subvención que en ella está establecida es de 120 € anuales a las viviendas unifamiliares cuyos componentes estén empadronados en el Valle de Tobalina. Si tenemos en cuenta el incremento del IPC de los 20 años que han transcurrido desde la aprobación inicial de la ordenanza, comprobaremos que es muy superior al porcentaje de incremento que el gobierno se propone aprobar en esta modificación

**PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**

Se propone modificar el **artículo octavo.- IMPORTE**

"El importe de la subvención a conceder por año y beneficiario será de:

- 200 € particulares
- 250 € negocios

Toma la palabra la sra. Alcaldesa, ya se ha hecho un gran esfuerzo económico ampliando de 120 a 150 € e incluyendo también a los negocios, en años venideros se puede revisar pero ahora dada la situación financiera del Ayuntamiento, no es factible, por lo que se va a rechazar la enmienda.

Se procede a la votación de la enmienda y se rechaza, por cinco votos en contra de la enmienda del Grupo Popular y Socialista y los votos a favor de los representantes de VenT.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza de subvención por consumo de energía eléctrica.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valledetobalina.sedelectronica.es>].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a Alcaldesa para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

**4º.- MODIFICACION ORDENANZA TASA POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS.**

Se da cuenta que se propone modificar la Ordenanza reguladora de la tasa por actividades deportivas incluyendo un nuevo apartado en el art. 7 para fijar las tasas por alquiler de kayak en el embarcadero.

7.4 Tarifas por alquiler kayak embarcadero.

| <b>APARATO</b>        | <b>1 HORA</b> | <b>2 HORAS</b> | <b>MEDIO DIA<br/>(4 HORAS)</b> |
|-----------------------|---------------|----------------|--------------------------------|
| PIRAGUA<br>INDIVIDUAL | 10 €          | 18 €           | 30 €                           |
| PIRAGUA<br>DOBLE      | 20 €          | 30 €           | 45 €                           |
| TABLA<br>PADEL-SURF   | 10 €          | 15 €           |                                |

- 
- **INCLUYE:** -SEGURO R.C.
- -----PIRAGUA, PALAS, CHALECO SALVAVIDAS
- -----IVA

Toma la palabra el sr. Jose Luis Conde, vamos a hacer la inversión de 6.000,00 € y la contratación de una persona y si queremos que esté todos los días el servicio se debe contratar a otra persona. Ud. tiene una fijación con invertir sólo en el embarcadero y hay en el Valle otros lugares emblemáticos para invertir en turismo. No nos ha consultado y por eso vamos a votar en contra.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, estamos ya muy habituados a que ud vote en contra de todo, retrase los plazos, si les consultaríamos no avanzamos, es una nueva actividad que se va a prestar sin despilfarro, e implicando al personal del Ayuntamiento, como el encargado del Telecentro que se ha involucrado al máximo. Es algo muy modesto pero que creemos puede favorecer no solo al concesionario del embarcadero, también al albergue y a otros negocios del Valle.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa se acuerda por cinco votos a favor del Grupo Popular Psoe y dos votos en contra de VenT.

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza de **REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL GIMNASIO- SPA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE TOBALINA.**

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valledetobalina.sedelectronica.es>].

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.** Facultar a Alcaldesa para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

## **5º.- ADJUDICACION FINCAS IMAÑA , PLAGARO Y VILLANUEVA DEL GRILLO.**

Vista la propuesta de la mesa de contratación:

Lote I a D. Oscar Cantera Llanos por importe de 1.609,40€.

Lote II, desierto

Lote III, a D. Oscar Cantera Llanos , por importe de 1.128,60€

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa, se acuerda por unanimidad

**Primero:** Adjudicar las fincas rusticas patrimoniales de, Plagaro y Villanueva del Grillo a:

Lote I y III a D. Oscar Cantera Llanos por importe de 1.609,40€ y 1.128,60€

## **6.- CONVOCATORIA ENRESA 2022**

Se explica por la Sra. Secretaria que se ha incluido en el orden del día sin informe de la Comisión Informativa por motivos de urgencia, se ratifica su inclusión en el orden del día por cinco votos a favor del Grupo Popular y Psoe y dos votos en contra de VenT.

Se da cuenta por la Secretaria del Ayuntamiento del Valle de Tobalina, , que la propuesta de este Ayuntamiento de proyecto de inversión a cofinanciar de acuerdo con lo establecido en los art. 9 y 10 de la orden IET/48/2015, de 11 de marzo , por el que se regulan las asignaciones de los municipios del entorno de las instalaciones nucleares con cargo al fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radioactivo, son dos proyectos, ya que el proyecto de las naves puede no ser elegible, si ambos son elegibles habrá que decidir uno u otro.

- Proyecto para la construcción de dos naves en el polígono industrial de Quintana Martín Galíndez, por importe de 407.088,24 €.
- Proyecto embarcación turística embarcadero de San Martín de Don, por importe de 579.000,00 €.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde, todos los años se trae este tema por urgencia.

Contesta la Sra. Alcaldesa, no hay ninguna intencionalidad, está el ayuntamiento colapsado con el tema de las distintas líneas de subvenciones de fondos europeos y se va trabajando conforme van venciendo los plazos. Podíamos hacer como otros ayuntamientos que ante lo complicado de estos fondos europeos nuevos no se están presentando. Necesitamos ingresos dada la situación financiera del Ayuntamiento y estamos acudiendo a todas las líneas : PIREP, DUS, TRANSICION JUSTA, RETO DEMOGRAFICO....

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde , pensábamos que se pedía la subvención para los dos proyectos, ahora nos dicen que es uno ú otro y que la más factible es el barco y nosotros no apoyamos esa inversión, luego votaremos en contra.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa , es muy común en los municipios de AMAC presentar varios proyectos, pesamos que las naves son necesarias por la demanda que hay, pero ante la duda presentamos también el barco.

Se procede a votar y se acuerda por cinco votos a favor del Grupo Popular y Psoe y dos votos en contra de Vent.

**Primero:** Aprobar los proyectos que se relacionan a continuación para acudir a la convocatoria , proyecto de inversión a cofinanciar de acuerdo con lo establecido en los art. 9 y 10 de la orden IET/48/2015, de 11 de marzo , por el que se regulan las asignaciones de los municipios del entorno de las instalaciones nucleares con cargo al fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radioactivo

- Proyecto para la construcción de dos naves en el polígono industrial de Quintana Martín Galíndez, por importe de 407.088,24 €.
- Proyecto embarcación turística embarcadero de San Martín de Don, por importe de 579.000,00 €.

#### **7º.- APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANISTICAS EN BARCINA DEL BARCO.**

Se retira por unanimidad .

#### **8.- DECRETOS DE ALCALDIA.**

- Decretos de empadronamiento
- Decretos enganches de agua.
- Decreto de 28-4-22 exención IVTM por minusvalía
- Decreto 9 -5-22 aportar expediente contencioso 162/22
- Decreto 17-5-22 devolución fianza bar Barcina del Barco.
- Decreto17-5-22 devolución fianza Nitlux SA
- Decreto 24-5-22 aprobación oferta empleo público.
- Decreto 13-6-22 acudir subvención material deportivo.
- Decreto 13-6-22 acudir subvención lucha contra la despoblación.
- Decreto 17-6-22 baja de oficio en el padrón.

-Decreto 23-6-22 adjudicación cafetería piscinas municipales.

## **9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### ORALES PLENO ANTERIOR.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

1. ¿En que consiste la reclamación de Salarios por un trabajador?.
2. Las obras complementarias que se han realizado por VICONSA en la reforma de la Residencia , ¿ En que consisten y por qué se ha adjudicado a Viconsas.?

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa , perdón pero no me he dado cuenta estaban estas preguntas orales del pleno anterior, se le contestarán por escrito.

### PREGUNTAS VENT

**Nº 1** Toma la palabra D. José Luis Conde

En el mes de abril del año pasado el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Cambio Climático y Transición Energética mediante la cual se declarará todas las obras del Plan General de Residuos Radioactivos de interés general y se excluía a los municipios del cualquier control urbanístico.

Consecuencia de esa aprobación, la alcaldesa y el portavoz socialista manifestaron que pensaban ponerse en contacto con sus respectivos partidos en el Senado para que se revertiera esa ley y se permitiera al ayuntamiento del Valle de Tobalina cobrar el ICIO por los contenedores del ATI y el desmantelamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña

Con posterioridad se publicó en algún medio de comunicación que las gestiones de la alcaldesa y el portavoz socialista con sus respectivos grupos en el Senado, había dado sus frutos y que el valle de Tobalina podría cobrar los más de 10 millones de euros, según manifestó la alcaldesa, por la colocación de los contenedores del ATI y por el desmantelamiento de Garoña.

En el último pleno extraordinario, al calor del debate de las alegaciones contra el 8º Plan Inicial General de Residuos Radiactivos, la alcaldesa manifestó que

el ayuntamiento podía dejar de ingresar las tasas por el ICIO de los contenedores del ATI y por el desmantelamiento de la central nuclear.

Por ello solicitamos de la alcaldesa del Valle respuesta a las siguientes preguntas:

¿Qué datos tiene la alcaldesa para manifestar que el Valle de Tobalina podría dejar de ingresar los próximos años alrededor de 8 millones de euros por el ICIO de los contenedores de ATI y el desmantelamiento de la central nuclear?

Si existen indicios de que el ayuntamiento podría perder los ingresos provenientes del ICIO, ¿por qué, tanto la alcaldesa del Valle, como el portavoz socialista, manifestaron el año pasado, a través de los medios de comunicación, que existía el compromiso de que el Valle de Tobalina sí iba a cobrar el ICIO?

¿Con que responsables políticos se pusieron en contacto y adquirieron los compromisos que la alcaldesa del valle y el portavoz socialista manifestaron en los medios de comunicación?

Toma la palabra la sra. Alcaldesa, el 29 de abril de 2021, salieron declaraciones en prensa de D.Ander Gil, que el Ayuntamiento iba a cobrar el ICIO, cuando la nueva Ley de cambio climático había declarado todas las obras en las CN como de interés general. Yo no afirmé que se iba a cobrar, fueron declaraciones del representante socialista en el Senado, yo por el contrario manifesté mis dudas de que se fuera a cobrar ya que los senadores del Grupo Popular ya me habían asegurado que al declararse de interés general iba a ser complicado cobrar el ICIO. Ahora sabemos por la COMUN que Hornachuelos ha pasado el primer ICIO por obras hechas en el Almacén de El Cabril y ENRESA ha recurrido en el contencioso la liquidación del ICIO. Nos quede un largo camino de recursos y se ve complicado el cobro del ICIO, a parte de la total falta de control de las obras que se ejecuten dentro de la Central Nuclear, ya que al declararse de interés general no requieren licencia.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Jesús Angel López de Mendoza, a mi el sr. Ander Gil me confirmó el 28 de abril de 2021, que se iba a cobrar el ICIO.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, fue el PSOE quien afirmó que se iba a cobrar el ICIO y ahora echan balones fuera, hicieron gestiones que han salido mal.

**Nº 2** Toma la palabra el sr. José Luis Conde.

En la Ley 20/2021, de 28 de -diciembre, de medidas urgentes para la *reducción* de la temporalidad en el empleo público, se indica que *"la mejor gestión del empleo al servicio de las distintas Administraciones Públicas exige, sin duda, disponer de políticas coherentes y racionales de dotación de efectivos de carácter permanente, que cubran las necesidades reales de los servicios y limiten la temporalidad a la atención de necesidades de carácter estrictamente coyuntural."*

En este ayuntamiento la evolución del empleo ha venido marcada por una importante tasa que supera el 92% de temporalidad, 62 puntos por encima de la media del conjunto de la Administración Pública, lo que ha venido incumpliendo las sucesivas regularizaciones que sobre la materia se han venido realizando durante los últimos años y que tenían como objetivo *"la limitación en el nombramiento del personal funcionario interino o personal laboral temporal a casos excepcionales de indudable y estricta necesidad y que los mismos sólo podían realizarse por el tiempo imprescindible hasta su cobertura por funcionarios de carrera."*

Durante los últimos años hemos manifestado en numerosas ocasiones las irregularidades que se estaban produciendo en materia de personal y que incumplían manifiestamente la normativa, tanto del EBEP como del Estatuto de los Trabajadores, sin que el gobierno municipal hiciera nada por regularizar la situación laboral de los empleados municipales.

En el pleno extraordinario celebrado el día 29 de marzo para la aprobación de los presupuestos municipales, en relación con el anexo de personal manifestamos que el mismo era un copia pega del de 'ejercicios anteriores y que en dicho -anexo <sup>9ro</sup> se recogía los objetivos macados en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, ni el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la

reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

En el pleno ordinario celebrado el 28 de abril realizamos varias preguntas sobre las medidas que el gobierno municipal pensaba poner en marcha para cumplir lo establecido en las normas anteriormente mencionadas. En dicho pleno la alcaldesa nos manifestó que se iba a iniciar el proceso para desarrollar lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y en nuestra intervención le indicamos la disponibilidad del grupo de VenT para colaborar en el desarrollo de todo el proceso y le solicitamos que el mismo se hiciese con total transparencia y con el consenso de todos los grupos municipales. Sin embargo el 24 de mayo la Alcaldesa firmó una resolución por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público del ayuntamiento del Valle de Tobalina y que fue publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León de 2 de junio

Por ello solicitamos respuestas a las siguientes preguntas:

1ª ¿Cree la Alcaldesa del Valle que un proceso de regularización laboral del personal municipal, como el que se tiene que llevar a cabo, se debe intentar que se produzca por consenso y acuerdo de todos los grupos municipales?

2ª ¿A qué grupos municipales ha informado previamente de la resolución de 24 de mayo firmada por Ud.?

3ª ¿Con qué grupos municipales ha negociado, acordado, o consensuado la resolución antes mencionada?

4ª ¿La resolución de 24 de mayo firmada por la alcaldesa, cumple la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo?

Contesta la Sra. Alcaldesa, es una ley que es de aplicación nacional, y la aprobación de la oferta es competencia de la Alcaldía. Se realizó una reunión con los trabajadores , se les informó del procedimiento a seguir y hemos seguido la tramitación procedimental que nos está marcando la Excm. Diputación de Burgos.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, claro que es competencia de la Alcaldía pero ya le expresamos en el pleno de abril nuestra disposición a participar en el proceso. Estuve reunido con ud, y ya dije en que sector faltaba personal y donde sobraba y la necesidad de hacer una RPT ajustada a los servicios que se prestan. Hay personal que debe ser fijo discontinuo que no se ha sacado en la oferta. Solo se ha tratado de regularizar la situación de los trabajadores.

Toma la palabra la sra. Alcaldesa, le agradezco su colaboración, pero es un tema muy sensible , nuestra situación económica es muy complicada, lo que sería pertinente es incluso reducir plazas, pero paradójicamente no se puede, las plazas deben estabilizarse y ud. plantea ampliar plantilla, tampoco quiero dar una visión negra del futuro, pero hay que ser muy prudente.

Siendo las diez hora y cuarenta y cinco minutos , abandona el pleno el Sr. Concejel D. Jesús Angel López de Mendoza.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde, no he hablado de ampliar plantilla, he dicho que en unos sitios sobran y en otros faltan, dice ud que no hay recursos económicos ya le pregunte en un pleno anterior ¿ Que medias adoptará entonces ud, ¿ Reducir personal o reducir servicios? Y Ud. contesto que no hacia falta y ahora dice ud que no hay recursos, también se pueden adoptar medidas fiscales, pero esas ud. no quiere. La limpieza de los pueblos no se puede hacer con la plantilla actual. Hay puestos necesarios que ud, no saca en la oferta, ni los fijos discontinuos y los que ud. no recoge superan el 8% que permite la ley no estabilizar.

Contesta la Sra. Alcaldesa, le conozco hace muchos años y se que no llegaríamos a un acuerdo en este tema nunca. Sigo manteniendo que no quiero reducir personal ni servicios porque lo considero básico para fijar población. Ud. organizaría el ayuntamiento de otra manera, pero no personalice este

proceso en este ayuntamiento , es un proceso de estabilización que afecta a todas las Administraciones en España.

**Nº 3** Toma la palabra el Sr. José Antonio López

En los plenos ordinarios de febrero y abril, hemos preguntado por la situación de impago tanto del alquiler como del consumo eléctrico de la empresa que gestiona el bar-cafetería en la zona de esparcimiento y ocio del embarcadero en el pantano del Sobrón, San Martín de Don, Valle de Tobalina,

Por ello solicitamos a la Alcaldesa respuestas a las siguientes preguntas:

1ª ¿Qué meses de alquiler adeuda la empresa que gestiona el bar-cafetería en la zona de esparcimiento y ocio del embarcadero?

2' ¿Cuál es la deuda actual del alquiler de la empresa que gestiona el bar-cafetería en la zona de esparcimiento y ocio del embarcadero?

3ª ¿Qué meses de consumo eléctrico adeuda al ayuntamiento la empresa que gestiona el bar-cafetería en la zona de esparcimiento y ocio del embarcadero?

3ª ¿Cuál es la deuda total en consumo eléctrico que tiene con el ayuntamiento la empresa que gestiona el bar-cafetería en la zona de esparcimiento y ocio del embarcadero?

Contesta la Alcaldesa, que adeuda 7.562,46 €. De luz adeuda unos 1.600,00 € aprox.

Toma la palabra el Sr José Antonio López, la deuda ya supera la fianza e hizo declaración en la prensa de lo bien que le iba el negocio.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se va a tener una reunión con él .

**Nº 4** Toma la palabra el sR. José Antonio López

Hemos observado que muchos días la cafetería del embarcadero permanece cerrada durante muchas horas del día y que la zona de aparcamiento solo está a disposición de los visitantes de la zona durante el horario de apertura al público de la cafetería del embarcadero.

Por ello solicitamos respuestas a las siguientes preguntas:

1ª ¿Cuál es el horario concreto que tiene establecido el ayuntamiento para los establecimientos hosteleros de propiedad municipal?

2ª ¿Cuál es el horario de apertura de la cafetería del embarcadero?

3ª ¿El aparcamiento solo se puede utilizar por los clientes de la cafetería, o también por los que visitan la zona y utilizan las instalaciones que están en su entorno?

Contesta la Sra. Alcaldesa, se le ha dicho al concesionario del embarcadero que establezca un horario y lo anuncie .

Toma la palabra d. Jose Antonio López, no contesta claro cuando se le dice que horario tiene, dijo que iba a tener abierto todo el año y no lo cumple y el aparcamiento sólo está abierto cuando él abre la cafetería, se puede informatizar para que este abierto durante el día y por la noche se cierren los pivotes.

Contesta la Sra. Alcaldesa , que se pusieron los pivotes para evitar robos en la cafetería y pernoctaciones, seguro que se puede mejorar y por eso estamos mirando para hacer otro aparcamiento.

Nº 5 Toma la palabra el Sr. José Antonio López,

Hemos observado que la empresa adjudicataria del bar-cafetería ubicada en el embarcadero del Sobrón ha instalado un gran número de mesas y sillas en la plataforma del embarcadero.

Debido a la instalación de dichas mesas, los visitantes que deseen observar la zona desde la plataforma se ven impedidos a realizar dicha acción.

Por ello solicitamos respuesta a la siguiente pregunta:

1ª ¿Por qué el gobierno municipal ha consentido que se instalen en la plataforma del embarcadero un gran número de mesas y sillas sin que se haya

pedido la autorización correspondiente al ayuntamiento y sin que éste, por consiguiente, lo haya autorizado?

Contesta la sra. Alcaldesa, el Ayuntamiento tiene cierta flexibilidad en el uso de las terrazas, no sólo en el embarcadero, también en el Hostal y otros bares, creemos que queda sitio para su uso por no clientes del bar, pero tomo nota.

Nº 6 Toma la palabra el sR. José Luis Conde.

En el último pleno ordinario preguntamos por la resolución de modificación de crédito aprobada por la alcaldesa con fecha de 28 de febrero de 2022 y que correspondía al ejercicio 2021.

Curiosamente, y fue la primera vez, no se nos quiso responder porque no habíamos presentado las preguntas por escrito

Por ello solicitamos respuesta de la Alcaldesa a la siguiente pregunta:

1ª ¿Qué ha motivado que, con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2021, la -alcaldesa haya firmado una resolución el 28 de febrero .de 2022 modificando varias partidas pertenecientes al mismo área de gastos?

2ª ¿Puede explicarnos cuál es el motivo por el que de la partida "otro personal" se haya disminuido en 20.000 € para incrementar la partida "dietas corporativos"?

3ª ¿Existe alguna justificación por la que se ha disminuido en 7.500 € la partida "obreros del desempleo" y se ha incrementado la de "Técnico municipal" ¿Se ha abonado dicho incremento?

Se da la palabra a la Sra. Secretaria por la Sra. Alcaldesa para las explicaciones oportunas.

Toma la palabra la Sra. Secretaria, las modificaciones presupuestarias han sido transferencias de crédito por tanto no se ha usado el Remanente de Tesorería. Y estas modificaciones concretas por la que pregunta son , que se ha creado una nueva concejalía de pedanías que lleva aparejada el cobro de dietas y en el caso del técnico se tuvo que aumentar la partida para hacer frente a la indemnización del anterior técnico.

**Nº 7** Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León, celebrado el 23 de junio, acordó el desarrollo de 18 planes para la modernización y mejora de destinos turísticos en zonas rurales de Castilla y León en municipios de menos de 20.000 habitantes.

El importe total del plan para este año es de 40,8 millones .de euros.

1ª ¿Qué importe se va a destinar para mejorar y modernizar el turismo en el Valle de Tobalina?

2ª ¿Qué actuaciones se van-a bordar?

3ª ¿Dónde se van a ubicar esas actuaciones?

Contesta la Sra. Alcaldesa, se han materializado en distintas líneas de ayudas y nosotros acudimos a las menos de 20.000 habitantes, para actuaciones en el embarcadero, parking, rampa para las embarcaciones.

Toma palabra el Sr. José Luis Conde, y diputación?

Contesta la Sra. Secretaria que en esa línea está la Subvención que pidió Sodebur para toda la zona y para Tobalina concretamente el barco.

**Nº 8** Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

Hemos observado que las obras de acondicionamiento del entorno del pabellón se encuentran, al parecer, paradas.

Por ello solicitamos respuestas a las siguientes preguntas:

1ª ¿Las obras de acondicionamiento del entorno del pabellón municipal se encuentran paralizadas?

2ª ¿Si la respuesta es afirmativa, cuál es el motivo, o motivos, de dicha paralización?

3ª ¿Con qué fecha se recibió la notificación de la adjudicación?

4ª ,Con qué fecha se formalizó el contrato para la ejecución de las obras de urbanización del entorno al pabellón municipal?

5ª ¿Cuál fue la fecha de formalización del acta de replanteo?

Contesta la Sra. Alcaldesa, que las obras han tenido una serie de dificultades por el material de los muros de las jardineras, al final se ha decidido remplazar por piedra natural que era lo más adecuado para el entorno . Se comprometieron a retomar en junio la obra, pero si que se está flexibilizando los plazos de las obras en general por la falta de materiales. El resto de datos no nos ha sido posible recopilarlos ya que siempre presenta las preguntas con 24 horas de antelación y a veces es imposible preparar todos los datos.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde, si ud. no adelanta la convocatoria de los plenos tampoco yo las preguntas.

**Nº 9** Toma la palabra el sr. José Luis Conde

El pasado 8 de agosto del año 2020 se produjo un desprendimiento bajo el mirador del Peñón de Pedrosa .de Tobalina quee hizo que se prohibiese el baño en la zona. Llevamos casi dos años que el mirador está vallado y el baño en la zona prohibido.

Desde el ayuntamiento siempre, al menos de palabra, se ha defendido el desarrollo turístico de la zona, y hemos manifestado que Herrán, junto al desfiladero y Pedrosa con su cascada son los dos pueblos más turísticos del Valle.

Desde el grupo de Vivir en Tobalina no vemos normal que una de las atracciones turísticas, por no decir la que más, como es la cascada de Pedrosa no pueda ser visitada por los turistas y disfrutada por los vecinos por el peligro de desprendimiento que existen en la zona, máxime cuando el 20 de enero de este año se recogía por algún medio de comunicación unas declaraciones de la alcaldesa que manifestaba que ron -cargo -a los fondos europeos se realizaría la potenciación del entorno del Peñón.

En los presupuestos municipales para 2022, aprobados el 19 de marzo no se recoge ninguna partida para la reparación y consolidación del mirador del Peñón.

Por ello solicitamos respuesta a la siguiente pregunta:

¿Cuándo tiene previsto el gobierno municipal de acometer las obras de reparación y consolidación del Peñón?

Contesta la Sra. Alcaldesa, es una obra de gran envergadura con cargo a los presupuestos municipales no se puede acometer, se ha pedido una subvención y estamos esperando la resolución.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, el baño está permitido , se debería vallar la parte inferior para evitar accidentes. SE que con dinero del ayuntamiento no se puede abordar , pero se piden subvenciones para todo y no para el arreglo del Peñón. Es más urgente arreglar el mirador que el barco.

Toma la palabra el Sr. Jose Ramón Bergado, ya está pedida la subvención.

**Nº 10** Toma la palabra el sr. José Antonio López.

En el pleno del mes de abril preguntamos por las medidas que el ayuntamiento iba a tomar para que la -recogida de enseres se realice conforme al calendario establecido por la diputación y que es e1 tercer jueves de cada mes.

Durante los meses de mayo y junio, hemos podido observar como durante dos semanas seguidas los enseres han estado afeando el entorno de nuestros pueblos.

Por ello reiteramos una respuesta a la siguiente pregunta:

¿Qué medidas concretas va a tomar la alcaldesa del Valle para que no vuelva a producirse una situación tan lamentable y que dañe las posibilidades turísticas del Valle?

Toma la palabra la sra. Alcaldesa, ¿Qué medidas plantearía ud. para concienciar de los puntos limpios?

Contesta el Sr. José Antonio López, hay que hacer un seguimiento de la empresa que recoge los enseres porque no recogen los días establecidos, llevo años haciendo un seguimiento en Pangusión y no recoge el día establecido.

Mi propuesta es que los días que recojan vayan dos operarios del Ayuntamiento y recojan los restos y concienciar a la población con campañas.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, se ha llamado a la empresa en numerosas ocasiones, pero hay un sector de la población que no respeta, se limpia por el ayuntamiento y a los dos días está otra vez sucio. Hay que hacer más carteles de concienciación pero es un proceso largo.

Toma la palabra el sr. José Antonio López, siempre va a haber gente que no respeta, pero sería buena idea que el Ayuntamiento hable con Diputación para que se cumpla el contrato y se respeten los días de recogida.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, hablaré con Diputación.

**Nº 11** Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

A últimos de mayo el ayuntamiento contrató por seis meses a cuatro operarios para la limpieza y desbroce en las pedanías, cuando lo que venía siendo habitual era contratar a seis operarios durante tres meses.

**Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:**

¿Cuál ha sido el motivo que ha llevado a la alcaldesa a cambiar de criterio y ampliar los contratos para la realización de limpieza y desbroce en las pedanías de tres a seis meses?

¿Cuál ha sido el motivo que justifica que se hayan realizado cuatro contrataciones cuando lo habitual era realizar seis?

¿Por qué este año se ha comenzado a limpiar y desbrozar las pedanías casi dos meses más tarde de lo habitual en otros años?

¿Por qué para suplir la falta de trabajadores para realizar la limpieza y desbroce en las pedanías se ha utilizado al personal de la Escuela Taller, cuando su función no es realizar trabajos estructurales del ayuntamiento?

Contesta la Sra. Alcaldesa, que el tema de la contratación ha venido marcado por la reforma laboral, las subvenciones que se han dado al Ayuntamiento para la contratación son de 6 meses. Los trabajadores del Taller de empleo pueden realizar trabajos del Ayuntamiento, no hay nada irregular.

Toma la palabra el sr. José Luis Conde, no tienen porque desbrozar en los trabajos estructurales del Ayuntamiento, también han limpiado calles. Han hecho trabajos ordinarios del Ayuntamiento.

Toma la palabra la Alcaldesa, todos estos trabajos están dentro del proyecto de formación del Taller de empleo.

**Nº 12** Toma la palabra el sR. José Luis Conde.

Hemos observado con sorpresa que en la chopería de Pedrosa de Tobalina no se ha desbrozado toda la zona para uso y disfrute de los vecinos/as, ya que solo se ha realizado ese trabajo en una franja a ambos lados del camino que conduce al mirador.

Así mismo hemos tenido conocimiento de que ha sido la Alcaldesa del Valle quien ha dado la orden de despejar solamente la franja situada a ambos lados del camino y que el resto ya se haría cuando le correspondiese.

Por ello solicitamos respuestas a las siguientes preguntas:

¿Es cierto que la alcaldesa del Valle dio la orden de limpiar solamente la franja a ambos lados del camino que conduce al mirador?

Si la respuesta es afirmativa, ¿cuál es la justificación que avala que una de las zonas más turísticas del Valle y de la que siempre presume la alcaldesa no se haya limpiado totalmente?

Contesta la SRa. Alcaldesa, con los medios personales con los que contábamos se estaban limpiando varios pueblos donde eran las fiestas, a la vez, venía una ola de calor y se buscó una solución intermedia pero al carecer de personal no se pudo hacer al 100% y se limpió una franja que permitiera el uso turístico.

Toma la palabra el sR. José Luis Conde, la tardanza en la contratación del personal y las fiestas puede ser razonable, pero de eso hace un mes, se podía haber limpiado ya. Aparecen culebras con el retraso de la limpieza y podía haberse puesto en contacto con la Alcaldesa pedánea.

Toma la palabra la Sra. Alcalesa, ha visto como ha quedado la cascada?

Contesta el Sr. José Luis Conde, si, pero se podía ya haber terminado.

**Nº 13** Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

En varios plenos hemos hablado de que el punto limpio de Pedrosa, que está situado junto a la plaza del pueblo, debería cambiarse de lugar.

Pero una cosa es hablar y decir que es gratis y otra actuar. Porque a pesar de haberse reconocido que el lugar de ubicación del punto limpio de Pedrosa de Tobalina no es el más adecuado, y eso se manifestó también en el pleno del mes de abril, aún no se ha cambiado a otra ubicación más adecuada.

**Por ello solicitamos respuestas a las siguientes preguntas:**

1ª ¿Cuándo se piensa cambiar la ubicación del punto limpio de Pedrosa de Tobalina?

2ª ¿Cuál será su nueva ubicación?

3ª ¿Qué condiciones reunirá el nuevo punto limpio de Pedrosa?

4ª ¿Se ha consultado la opinión de la alcaldesa de Pedrosa sobre la nueva ubicación y las condiciones que debe reunir el nuevo punto limpio?

Contesta la Sra. alcaldesa , estamos buscando ubicación pero de los lugares que se han visitado ninguno nos convence. El concejal de Pedanías ha hablado con la Alcaldesa pedánea y está de acuerdo en el cambio de ubicación , es urgente además.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, no puede eternizarse buscando ubicaciones, hay que dar una respuesta ya, pregunte directamente a la alcaldesa pedánea, no puede dejar todo en manos del concejal de pedanías.

Toma la palabra el sr. Luis Alberto Fernández, también puede la alcaldesa pedánea al ayuntamiento a proponer una ubicación. Unas fincas que se han mirado están lejos y la de la depuradora que es donde más nos gusta , está complicado para maniobrar el camión.

Toma la palabra la concejala D. Pilar García , si está lejos la gente no lleva los enseres.

**Nº 14** Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

En el pleno ordinario del mes de abril se acordó por unanimidad ordenar la retirada de una puerta colocada en Santocildes, en la C/ La Victoria, junto al juego de bolos.

Por ello solicitamos respuesta a la siguiente pregunta:

¿Se ha cumplido el acuerdo adoptado en el pleno ordinario del mes de abril del presente año de retirar la puerta colocada ilegalmente en Santocildes?

Contesta la Sra. Alcaldesa, se ha desplazado a otro sitio, estamos esperando a que se reincorpore la técnico municipal para ver si donde está ahora cumple la ley o debe retirar la puerta por completo.

**Nº 15** Toma la palabra el Sr. José Luis Conde

Durante las pasadas fiestas de San Isidro se colocaron para uso y disfrute de los niños/as unas colchonetas hinchables con unos horarios que estaban indicados en los anuncios de las fiestas.

**Por ello solicitamos respuesta a la siguiente pregunta:**

¿Por qué no se cumplieron los horarios que se indicaba en el programa festivo?

Toma la palabra la SRa. Concejala de Festejos, Dña. Pilar García , hubo un error en el día del contrato, un mal entendido, él me entendió que era para el día 22 de mayo, en vez del 15 y hasta que encontró alguno que pudiera venir empezó más tarde, a cambio me ha ofrecido otro día hinchables.

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde, eso explica la tardanza pero no que acabará media hora antes.

Contesta la sra. Pilar García, tenía que ir después a trabajar.

**Nº 16** Se retira.

**Nº 17** Toma la palabra el Sr. José Luis Conde,

El 13 de junio se firmó el Decreto de Alcaldía para acudir a la convocatoria de la Diputación de Burgos para la adquisición de material deportivo, para el equipamiento de instalaciones deportivas municipales o espacios públicos.

Por ello solicitamos respuesta a las siguientes preguntas:

1ª ¿Cuál es el importe solicitado?

2ª ¿Qué equipamientos se van a instalar y dónde?

Contesta la Sra. alcaldesa, que el importe solicitado es 6000 € aproximadamente y para material para el Gimnasio y el pabellón.

**PREGUNTAS ORALES.**

Toma la palabra el Sr. José Luis Conde.

1.- ¿ Se comunicó a la Alcaldesa que se ha solicitado por el Alcalde de la Orden una llave del edificio publico? ¿ En los 3 últimos años se ha solicitado información de la propiedad por la Junta Vecinal de Pedrosa, se hizo la gestión por la secretaria, se contestó, verbalmente o por escrito?

Y llegados a este punto del orden del día y no teniendo otros asuntos de qué tratar, siendo las doce horas y quince minutos, la Sra. Alcaldesa declaró levantada la sesión, que se recoge en la presente acta.

De lo que yo, la secretaria, doy fe.

La Alcaldesa

La Secretaria